



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Registro General de los SS.CC.  
Amador de los Ríos, 7  
ENTRADA  
Nº: 61029 - 23/08/2017 09.37

Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez  
Ministro del Interior  
C/ Amador de los Ríos 7  
28010 Madrid.

Madrid, 23 agosto de 2017.

Señor Ministro, me dirijo a Ud. como responsable de Seguridad Pública de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, en relación al oficio emitido por el Ministerio del Interior con fecha 19 de agosto de 2017, sobre el *"Refuerzo medidas plan prevención y protección antiterrorista"* para mostrarle nuestra preocupación por la situación de indefensión en que nos encontramos los policías locales, en un tema tan sensible como es el terrorismo.

Antes de exponer nuestra preocupación, queremos manifestar nuestra más absoluta condena a los últimos atentados acaecidos en Cataluña y nuestra plena disposición a colaborar y trabajar en aras a prevenir, erradicar y proteger a la ciudadanía de esta violencia injustificada que estamos sufriendo, como ciudadanos y como policías.

Nuestra queja está referenciada en la decisión de la Secretaría de Estado de Seguridad, que atendiendo a las informaciones disponibles y con la finalidad de prevenir, cualquier acto terrorista, extrema y refuerza el nivel de alerta 4 en el cual nos encontramos, con actuaciones que entre otras tienden al incremento de la colaboración con las Policías Locales, dentro de sus competencias.

Dada la extraordinaria complejidad del asunto y que entre nuestras capacidades no se disponen de competencias en materia antiterrorista, disponer del volumen y el potencial que hoy tienen los 2.134 cuerpos de policía locales de todo el Estado español, nos parece muy acertado, si además tenemos en cuenta el conocimiento pleno del ámbito territorial donde desarrollan toda la vida laboral, lo que nos convierte en un elemento importante en las acciones y colaboración que demanda el ministerio del Interior.

Dicho todo lo anterior, nuestro desacuerdo se establece en la falta de una adecuada incorporación para esta colaboración, en igualdad de condiciones con el resto de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que pueda ser de utilidad a la seguridad del ciudadano y a la de los propios policías en el ejercicio de sus funciones, y le reseño alguna de ellas.

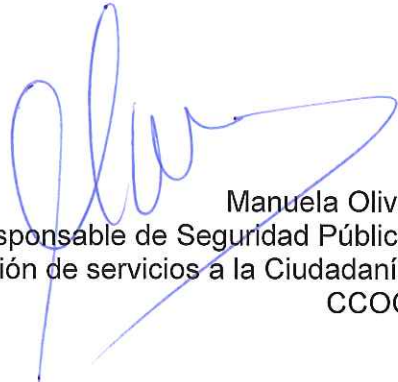
No disponemos de una formación adecuada en materia antiterrorista, esta formación no es parte de nuestros itinerarios formativos en la formación de seguridad pública local. No tenemos en nuestras centralitas acceso a bases de datos conectados con otros cuerpos de seguridad del Estado, nuestra información debe ser siempre canalizada mediante otros departamentos, No disponemos de protocolos de intervención específicos en estas situaciones. No se establecen recomendaciones ni ayudas a las administraciones locales

para subsanar todas estas carencias, que son de suma importancia para la eficacia y el óptimo desarrollo de este trabajo.

La seguridad de los ciudadanos debe ser garantizada por mujeres y hombres que tengan los medios necesarios y la formación correspondiente en la utilización de los mismos, siendo los adecuados para llevar a cabo esta labor, lo que choca con que la mayoría de las administraciones locales no disponen de recursos para dotar de medidas de seguridad a sus policías locales: faltan chalecos de protección, armamento, vehículos, etc.,

Por todo ello le emplazamos a proveer y dictar cuantas medidas sean apropiadas para que se subsanen estas anomalías, y puedan ayudar en la intensificación de la lucha contra las violencias terroristas, en aras a prevenir y erradicar el delito y proteger más adecuadamente a ciudadanas y ciudadanos.



  
Manuela Oliva  
Responsable de Seguridad Pública  
Federación de servicios a la Ciudadanía  
CCOO